

Universidad Autónoma de Sinaloa**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99008-15-0197-2018

197-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,197,833.2
Muestra Auditada	4,190,857.6
Representatividad de la Muestra	99.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2017, por concepto del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad Autónoma de Sinaloa, fueron por 4,197,833.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 4,190,857.6 miles de pesos, que representó el 99.8%.

Resultados**Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), como ejecutor de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas

las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la UAS en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 191-DS que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante oficio número OASF/0282/2018. Al respecto, durante la revisión de la cuenta pública 2017 se le dio seguimiento a la acción número 16-4-99008-02-0191-01-001, para la cual, se constató que la UAS no informó, ni documentó totalmente la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número UAS/CG-001/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió una cuenta bancaria tradicional para recibir y administrar los recursos del Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) correspondiente al ejercicio fiscal de 2017; sin embargo, no fue productiva ni específica, debido a que en esta se incorporaron ingresos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-669/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La UAS no utilizó una cuenta bancaria específica para el manejo exclusivo de los recursos federales del programa U006 para el ejercicio fiscal 2017, ya que utilizó tres cuentas bancarias; además, en dos de estas se registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento y se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias ajenas al programa.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número UAS/CG-002/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF no informó oportunamente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), la cuenta bancaria en la que recibiría los recursos correspondientes al programa U006 del ejercicio fiscal 2017, por lo que la primera ministración la recibió en una cuenta bancaria apertura para la recepción de los recursos del programa en el ejercicio fiscal 2016.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-669/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La TESOFE transfirió a la SAF los recursos ordinarios del programa U006 por 3,971,833.2 miles de pesos y recursos extraordinarios por 226,000.0 miles de pesos, en total 4,197,833.2 miles de pesos.

6. La SAF transfirió a la UAS los recursos del Programa U006 por 4,197,833.2 miles de pesos y 1,710,322.6 miles de pesos correspondientes a la aportación del estado; sin embargo, la transferencia de los recursos del programa U006 los realizó con desfases que van de 1 hasta 30 días hábiles posteriores a la recepción; además, no le transfirió los rendimientos financieros.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-669/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se verificó que las cuentas bancarias mediante las cuales la UAS administró los recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2017 a la fecha de la auditoría se encuentran canceladas, por lo que dicha información es coincidente con los registros contables y presupuestales respecto de la aplicación del gasto. Por otra parte, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se generaron rendimientos financieros por 9,166.7 miles de pesos y de enero a mayo de 2018, por 800.6 miles de pesos en total 9,967.3 miles de pesos.

8. El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el Convenio Marco para el Apoyo Financiero y en particular en los Anexos de ejecución de fecha 30 de noviembre de 2017, y del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Extraordinarios para el ejercicio fiscal 2017, acordó realizar su aportación estatal para ser ministrados a la UAS por 1,754,463.1 miles de pesos; sin embargo, por medio de la SAF, únicamente realizó la aportación de recursos líquidos por 1,710,322.6 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de aportar 44,140.5 miles de pesos, por lo tanto, no cumplió con los acuerdos pactados por medio de los convenios y los anexos respectivos; por su parte, la UAS no le dio seguimiento para que se cumpliera con lo pactado en dicho convenio.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, implementó las medidas para dar seguimiento a lo pactado en el convenio marco, para que el Gobierno del Estado realicen las aportaciones estatales; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número STRC-DQDI-669/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

9. La SAF y la UAS registraron contable y presupuestalmente los recursos recibidos del programa U006 del ejercicio fiscal 2017 por 4,197,833.2 miles de pesos; asimismo, la UAS registró contable y presupuestalmente los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 9,967.3 miles de pesos.

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa por 4,207,800.5 miles de pesos correspondiente al pago remuneraciones al personal y gastos de operación (servicio de energía eléctrica, capacitación y del fondo revolvente) con recursos del programa U006, se verificó que la UAS canceló la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto con la leyenda “operado”, con un sello que identificó el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio respectivo.

11. La UAS destinó recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2017 para el pago de servicios personales por 727,540.0 miles de pesos integrados de la siguientes manera: “Impuesto Federal” por 167,881.1 miles de pesos; “IMSS por 22,727.8 miles de pesos; “Bono (Vales de despensa)” 43,016.7 miles de pesos; “honorarios asimilables a sueldos y salarios” por 78,753.1 miles de pesos; “aguinaldo” por 316,984.5 miles de pesos y “prima vacacional” por 98,176.8 miles de pesos, conceptos sobre los cuales no proporcionó evidencia de haber generado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número UAS/CG-003/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-5-06E00-15-0197-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no generaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por pago de remuneraciones al personal.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Destino de los Recursos

12. A la Universidad Autónoma de Sinaloa le fueron transferidos recursos del programa U006 por 4,197,833.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, devengó y pagó 4,196,833.2 miles de pesos lo que representó el 99.9%, y de enero a marzo de 2018, se devengaron y pagaron 1,000.0 miles de pesos para un total devengado y pagado de 4,197,833.2 miles de pesos monto que representó el 100.0% de los recursos; así como 9,967.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2017	%	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2018	%
1000	Servicios Personales	4,158,600.4	99.1	4,158,600.4	99.1
3000	Servicios Generales	38,232.8	0.8	39,232.8	0.9
Totales		4,196,833.2	99.9	4,197,833.2	100.0

Fuente: Registros contables y presupuestales e integración del ejercicio del presupuesto de egresos de 2017 proporcionado por la UAS.

Nota: No se están considerados los 9,967.3 miles de pesos de rendimientos financieros.

Servicios Personales

13. La UAS destinó recursos del programa U006 por 4,158,600.4 miles de pesos para el pago de sueldos, prestaciones ligadas al salario, y prestaciones no ligadas al salario, de conformidad con los Contratos Colectivos de Trabajo y a la normativa correspondiente.

14. Se verificó que para los pagos en servicios personales del ejercicio fiscal 2017, la UAS se ajustó a las plazas, categorías y los sueldos correspondientes con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado.

15. La UAS realizó el entero de las Cuotas y Aportaciones al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) y los correspondientes al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en tiempo y forma, por lo que no realizaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

16. La UAS retuvo el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los salarios y prestaciones pagados con recursos del programa U006 por 391,187.8 miles de pesos de los cuales únicamente le enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 155,240.1 miles de pesos, por lo que se determinó un monto pendiente de enterar de 235,947.7 miles de pesos, de los cuales se utilizaron 167,881.1 miles de pesos para el pago a los trabajadores de la prestación denominada "Impuesto Federal".

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número UAS/CG-006/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos; sin embargo, no solventa lo observado.

2017-5-06E00-15-0197-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2017.

La ASF informará a la autoridad tributaria los datos de dicha persona mediante la entrega de un ejemplar de este informe, que será acompañado de una cédula de notificación de acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

17. La UAS realizó pagos de remuneraciones con posterioridad a la fecha de baja definitiva de los trabajadores por 1,629.7 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1,629.7 miles de pesos correspondientes al monto observado, y 162.7 miles de pesos por cargas financieras, por lo que solventa lo observado.

18. Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 se concedieron comisiones sindicales, licencias con goce de sueldo, y licencias sin goce de sueldo, las cuales fueron debidamente autorizadas y se realizaron conforme a lo establecido por la normativa; asimismo las incidencias de personal por licencia médica contaron con la documentación debidamente autorizada, a los cuales no se les realizaron pagos durante esos periodos.

19. Durante el ejercicio fiscal 2017, la UAS canceló 6 movimientos de pagos al personal por un monto de 80.8 miles de pesos; sin embargo, no presentó evidencia documental del reintegro a la TESOFE.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación mediante la cual acredita que los recursos por 80.8 miles de pesos se aplicaron para el pago de las aportaciones al INFONAVIT del tercer bimestre de 2017, por lo que solventa lo observado.

20. En la revisión de una muestra de los 163 docentes de la UAS correspondientes a 10 categorías, se identificaron pagos a un trabajador que no cumplió con requisitos establecidos para desempeñar el puesto “Maestro de Asignatura B”, lo que generó pagos improcedentes correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2017 por 318.3 miles de pesos.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación del reintegro de recursos a la TESOFE por 318.3 miles de pesos del monto observado y 32.1 miles de pesos por concepto de cargas financieras, e integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número UAS/CG-004/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Los pagos que realizó la UAS por bonos, compensaciones y estímulos se encuentran autorizados, y se ajustaron a lo convenido en la normativa aplicable.

22. De la visita física a las Facultades de Derecho; de Ciencias Químico Biológicas, y de Contaduría y Administración, se realizó una muestra de 152 trabajadores adscritos a dichas unidades; de las cuales, se constató la existencia de 123 académicos y administrativos, y de 29 trabajadores que no fueron localizados ni se justificó su ausencia; asimismo, por medio de la aplicación de cuestionarios se comprobó la relación laboral que tuvieron con la UAS durante el ejercicio fiscal 2017.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

23. La UAS destinó recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2017, por 39,729.3 miles de pesos para erogaciones del capítulo de gasto 3000 (Servicios Generales), de los cuales un monto de 1,000.0 miles de pesos, correspondientes a la contratación de “Servicios de Capacitación”, incluida en el “Programa de capacitación permanente al personal docente”; no proporcionó la documentación que justifique la modalidad de la adjudicación, ya que sólo contó con el convenio celebrado para la prestación del servicio y la factura correspondiente, por lo que no fue posible verificar si el servicio fue prestado conforme a las necesidades, cantidades y plazos acordados; asimismo, que se hayan garantizado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Universidad, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación mediante acreditó la modalidad bajo la cual se adjudicó el contrato de la prestación del servicio, por lo que solventa lo observado.

Transparencia

24. La UAS por medio de la SAF reportó a la SHCP la información del Programa U006 del ejercicio fiscal 2017, correspondiente al ejercicio y destino de los recursos federales del segundo tercero y cuarto trimestre; sin embargo, omitió presentar lo correspondiente al primer trimestre; por otra parte, únicamente publicó en su página de Internet y en los medios locales de difusión la información del programa a nivel financiero.

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, integró el expediente Administrativo de Responsabilidades número UAS/CG-005/2018, para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por lo que se da como promovida esta acción.

25. La UAS envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de las metas del programa U006 del ejercicio fiscal 2017.

26. La UAS envió a la DGESU los Estados Financieros Dictaminados por auditor externo, dentro de los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinaron recuperaciones por 1,948,022.66 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,948,022.66 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 194,763.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 11 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,190,857.6 miles de pesos, que representó el 99.8% de los 4,197,833.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Sinaloa mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la universidad, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la universidad no había devengado ni pagado el 0.1% por un monto de 1,000.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos la universidad registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, así como al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,028.8 miles de pesos, monto que representó el 0.1% de la muestra auditada; de los cuales en el transcurso de la auditoría se justificaron 80.8 miles de pesos, y se recuperaron recursos por 1,948.0 miles de pesos, así como las cargas financieras por 194.8 miles de pesos.

La universidad no informó, ni documentó totalmente la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en la revisión de la cuenta pública 2016 en materia de control interno, situación que no le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de los recursos de Participaciones, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registró incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó a la SHCP el informe trimestral del primer trimestre, sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del programa, y que únicamente publicó en su página de Internet y medios locales de difusión la información del programa a nivel financiero, lo cual limitó a la universidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Sinaloa, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC-SRN-DQDI-1874/2018 y STRC/SA/823/2018 de fechas 13 y 26 de noviembre de 2018; UAS/CG-124/2018; UAS/CG-129/2018, UAS/CG-132/2018 y UAS/CG-004/2019 de fechas 05, 16 y 30 de noviembre de 2018 y, 16 de enero de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 11 y 16 se consideran como no atendidos.



SINALOA
SECRETARÍA
DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Subsecretaría de Auditoría.

OFICIO: STRC/SA/823/2018

ASUNTO: Se remite información comprobatoria.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de noviembre de 2018.

C.P. Elizabeth N. Hernández Fuentes.
Jefe de Departamento en la Dirección General de
Auditoría de los Recursos Transferidos "B" de la ASF.
Presente.



Hago referencia al oficio número **DARFT"B.2"/079/2018** de fecha 01 de noviembre de 2018, mediante el cual nos notifica los resultados finales y observaciones preliminares, así como nos solicita información y documentación relacionada de la auditoría **197-DS** con título "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", de la revisión a la Cuenta Pública 2017.

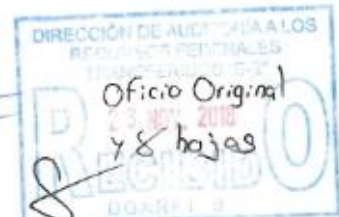
Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; artículo 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número STRC/DS/156/2018; tengo a bien, remitir a usted, copia certificada del oficio número **SAF-DAIF-861/2018**, de fecha 22 de noviembre de 2018, signado por el Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F, mediante el cual envía información relaciona a los Resultados 1, 2, 4 y 5, en 07 (siete) copias simples.

En atención a su requerimiento envió esta información para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Lucio Arturo López Ávila.
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.



C.c.p.- Lic. Carlos Ortega Carrizosa. Secretario de Administración y Finanzas. Presente.
C.c.p.- Lic. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la S.T.R.C. Presente.
C.c.p.- Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta. Subsecretario de Egresos de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Francisco Carlos Galicia Morales. Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Talina López Martínez. Directora de Gasto Público de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JABA/JELE

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (887) 758-7000 Ext. 1915



OFICIO NÚM. UAS/CG-132/2018

C. C.P. ELIZABETH NOHEMÍ HERNÁNDEZ FUENTES
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.



Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y permitirle expresarle que, en atención a su Oficio número DARFT"B.2"/078/2018, fechado y recepcionado el día 29 de octubre de 2018, mediante el cual remite las Cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Universidad Autónoma de Sinaloa como entidad fiscalizada, de la auditoría NÚM. 197-DS TÍTULO: **SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006)**, Cuenta Pública 2017; como seguimiento a mi anterior Oficio número UAS/CG-129/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, y respecto a:

RESULTADO: 17
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del programa durante el ejercicio fiscal 2017 del personal adscrito a la UAS, se verificó que se realizaron pagos de sueldos posteriores a la fecha de la baja definitiva de los trabajadores por 1,629,711.95 pesos (ANEXO 1), en incumplimiento de la cláusula 68, numeral 9 del contrato colectivo de trabajo del sindicato único de trabajadores de la UAS.

A fin de cumplimentar de este resultado y para los efectos de comprobación correspondiente, adjunto al presente oficio se remite copia de la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de la cantidad de \$1,629,711.95, en formato electrónico marcado con Inciso A, del disco compacto debidamente certificado, identificado como Anexo 1.



1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CONTRALORÍA GENERAL



RESULTADO: 20
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los perfiles de puestos, expediente del personal y la validación de las cédulas profesionales de una muestra de los 163 docentes de la UAS correspondientes a 10 categorías, se identificaron pagos de un trabajador docente que no se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño del puesto "Maestro de Asignatura B", lo que generó pagos improcedentes en el periodo de enero a diciembre de 2017 por 318,310.71 pesos (ANEXO 1), en incumplimiento del artículo 4 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

A efectos de su cumplimiento, y para los efectos de comprobación correspondiente, adjunto al presente oficio se remite copia de la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de la cantidad de \$318,310.71, en formato electrónico marcado con Inciso B, del disco compacto debidamente certificado, identificado como Anexo 1.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SURSUM VERSUS"

Culiacán de Rosales, Sinaloa, a 30 de noviembre de 2018

MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
CONTRALOR GENERAL





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CONTRALORÍA GENERAL



OFICIO NÚM. UAS/CG-004/2019

C. C.P. ELIZABETH NOHEMÍ HERNÁNDEZ FUENTES
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Presente.

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y permitirme expresarle que, en atención a su Oficio número DARFT/B.2/078/2018, fechado y recepcionado el día 29 de octubre de 2018, mediante el cual remite las Cédulas de los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada por la Auditoría Superior de la Federación, a la Universidad Autónoma de Sinaloa como entidad fiscalizada, de la auditoría NÚM. 197-DS TÍTULO: SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (U006), Cuenta Pública 2017; como seguimiento a mi anterior Oficio número UAS/CG-124/2018 y UAS/CG-129/2018 de fechas 05 y 16 de noviembre de 2018, y respecto a:

NÚM. DEL RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, y estados de cuenta bancarios, se verificó que el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de los Anexos de ejecución al Convenio Marco de fecha 30 de noviembre de 2017 y los Convenios de apoyo financiero de recursos extraordinarios acordó realizar la aportación del estado para ser ministrados a la UAS por 1,754,463,124.00 pesos, sin embargo, por medio de la SAF únicamente transfirió recursos por 1,710,322,627 pesos, dejando de aportar recursos estatales por 44,140,497 pesos, en incumplimiento de la cláusula segunda del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero celebrado por el Ejecutivo Federal; el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa y Clausula Segunda del Anexo de Ejecución 2017.

Respecto a éste resultado y para los efectos de su cumplimentación, respetuosamente solicitamos la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para los efectos de que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, transfiera a la Universidad Autónoma de Sinaloa los recursos por 44,140,497 pesos pendientes de aportar, cumpliendo así con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio Marco de colaboración para el Apoyo Financiero celebrado por el Ejecutivo Federal; el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa y Clausula Segunda del Anexo de Ejecución 2017.



Bvd. Miguel Alemán Esquina De Los Monteros, 2368, Desarrollo Urbano 3 Ríos C.P. 80020 • Culiacán, Sin. • Tel: (667) 759-3876 • Email: contrag@uas.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

CONTRALORÍA GENERAL



De igual manera y para los mismos efectos, adjunto al presente oficio remito a usted, en formato electrónico (disco compacto) debidamente certificado, identificado como Anexo 1, copia de los documentos siguientes:

1. Oficio de fecha 29 de noviembre de 2018, girado por el MC. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al LIC. CARLOS ORTEGA CARRICARTE, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el cual se solicita la autorización y entrega de la cantidad de \$44,140,497.00 pendientes de aportar, correspondientes al Subsidio Estatal del ejercicio 2017.
2. Oficio de fecha 29 de noviembre de 2018, girado por el DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, al DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ, Director General de Educación Superior Universitaria, de la Secretaría de Educación Pública, por el cual se solicita autorización para aplicar el recurso por importe de \$44,140,497.00 pendientes de aportar por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondientes al Subsidio Estatal del ejercicio 2017, en el ejercicio 2018.
3. Oficio número 511/2018.-1407, de fecha 05 de diciembre de 2018, girado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, de la Secretaría de Educación Pública, al DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA, Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, mediante el cual se autoriza para aplicar el recurso por importe de \$44,140,497.00 pendientes de aportar por el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondientes al Subsidio Estatal del ejercicio 2017, en el ejercicio 2018.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención y apoyo, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SURSUM VERSUS"

Cullacán de Rosales, Sinaloa, a 16 de enero de 2019

MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
CONTRALOR GENERAL



2

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, y la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección de Contabilidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
2. Código Fiscal de la Federación: Artículo 29, párrafo primero.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 86, párrafo primero, fracción II, párrafo quinto, 96, 97 y 99 fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.